

Lima, 26 de enero de 2021.

Señor
Alix Godos
Intendente General de la Intendencia General de Supervisión de Conductas
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Presente.-

Referencia: Circular N° 295-2020-SMV/11.1 – Expediente N° 2020043476

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Circular de la referencia y conforme al Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01 (el Reglamento), a fin de dar respuesta a los siguientes puntos requeridos:

(i) Informe si el Reporte de su Grupo Económico, el cual viene siendo divulgado en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) se encuentra o no debidamente actualizado según lo dispuesto por el Reglamento;

Precisamos que el Reporte de Grupo Económico de nuestra empresa que se viene divulgando en el portal indicado se encuentra actualizado conforme a lo establecido en el Reglamento.

(ii) Indique si los responsables del Control Interno de su representada, o quienes hagan sus veces, han expresado o no su conformidad sobre dicho reporte, y;

Señalamos que el responsable de control interno de nuestra representada ha brindado su conformidad sobre dicho reporte.

(iii) En el supuesto que dichos responsables del control interno o quienes hagan sus veces no hayan expresado su conformidad sobre el contenido del referido reporte, procedan de inmediato en ese sentido o, en su defecto, señalen las razones por las cuales no pueden hacerlo.

Por lo mencionado en el punto anterior, no es aplicable.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Claudia Inés Drago Morante
Representante Bursátil
Mitsui Auto Finance Perú S.A.